



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDM-CMA-037-2016

OBJETO: Contratar la consultoría especializada para realizar la estructuración, diseño y documentación del Capacity Planning de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Meritos Abierto de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2., del Decreto 1082 de 2015.

La selección de la oferta más favorable para la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se realizará mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta que los servicios a contratar son de consultoría, en concordancia con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es hasta el 03 de octubre de 2016, hora 10:00 am., propuestas que deberán ser entregadas en la Dirección: Avenida Calle 13 No.37-35 (ventanilla de correspondencia), La propuesta se presentará en dos sobres que se entregarán cerrados, separados e identificados con los números 1 y 2. El Sobre No. 1 contendrá la Garantía de Seriedad de la Oferta, en original y debidamente legalizada y los documentos de la Propuesta, la cual deberá adjuntarse además en (1) un medio magnético. El sobre No. 2 contendrá la oferta económica en medio escrito y magnética. El proponente deberá presentar un original y dos (2) copias de los documentos que integran el Sobre No. 1; un original de los documentos que integran el Sobre No. 2.).

DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso en la Avenida Calle 13 No.37-35 (ventanilla de correspondencia) Secretaría Distrital de Movilidad y en el correo electrónico yuperez@movilidadbogota.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL: La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de gastos de Inversión asignado a la SDM. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 554 del 16 de agosto de 2016, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$644.581.067) M/CTE**



INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

VIGENTE: El proceso de selección a adelantar deberá tener en cuenta los preceptos establecidos en los capítulos de compras públicas de los tratados de libre comercio suscrito entre Colombia y Guatemala, Estados Unidos, Estados AELC, Unión Europea, y Comunidad Andina de Naciones.

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente concurso de méritos y además cumplan con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones y demás documentos que la soportan.

En el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYPPES: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 no aplican las MIPYPPES, toda vez que el valor del presupuesto oficial es mayor a US\$125.000., cumpliendo lo previsto en el artículo mencionado.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados a participar en el presente proceso de contratación deben cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones:

Requisitos de orden Jurídico:

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 2)
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Proponente (Persona Natural) o del Representante Legal (Persona Jurídica) y / o sus Apoderados.
3. Estructuras Plurales Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Anexos 2A y 2B correspondientes) Certificados de Existencia y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica
5. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales persona natural (Anexo 3 B, 3 C y 3D)
6. Pacto de transparencia
7. Certificado de antecedentes fiscales C.G.R
8. Certificado de antecedentes disciplinarios -SIRI



- 9. Garantía de seriedad de la propuesta
- 10. Registro Único Tributario - RUT
- 11. Registro Único de Proponente- RUP

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

Se acredita con base en la formación y experiencia profesional propuesta y estará directamente relacionado con las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato, permitiendo valorar la idoneidad del mismo.

De acuerdo con la naturaleza de la consultoría y las actividades a realizar el proponente deberá ofrecer, como requisito habilitante, el siguiente personal mínimo, que cumpla con el perfil descrito en cada caso:

No	Perfil	Dedicación	Formación Académica	Experiencia Profesional
1	Gerente de Proyecto/ Director de Proyecto/ Coordinador	70%	Formación Profesional en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería industrial. Título de Postgrado: Especialización o Maestría en gerencia de proyectos, gerencia de proyectos de TI o certificación PMP vigente y emitido por un ente certificador reconocido en Colombia y avalado por un ente de acreditación. Tarjeta profesional vigente.	Experiencia General: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Experiencia Específica: 1. Participación como Director o Gerente o Coordinador en un (1) proyecto de tecnología que haya utilizado como marco de referencia ITIL para Administración de servicios de TI o Administración por procesos. y, 2. Participación como Director o Gerente o Coordinador en un (1) proyecto en donde se haya utilizado un modelo para auditar la gestión y control de los sistemas de información y tecnología como COBIT.



2	Arquitecto Empresarial	90%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>Título de Postgrado:</p> <p>Especialización o Maestría en ingeniería de software o gestión tecnológica o gerencia de proyectos de sistemas o gerencia de proyectos informáticos o gerencia de tecnologías de información o gestión de proyectos informáticos o arquitectura empresarial de software.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo 5 años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuatro (4) años de participación en proyectos de arquitectura Empresarial o elaboración de planes estratégicos de TI y,2. Participación en un (1) proyecto en gestión TIC que se relacione con el diseño o definición de la Arquitectura Empresarial o elaboración de planes estratégicos de TI.
3	Arquitecto de Negocio	100%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>Título de Postgrado:</p> <p>Especialización o Maestría en ingeniería de software o gestión tecnológica o gerencia de proyectos de sistemas o gerencia de proyectos informáticos o gerencia de tecnologías de información o gestión de proyectos informáticos o arquitectura empresarial de software o Postgrado en Gobierno electrónico o Planeación y gestión estratégica o planeación estratégica y prospectiva.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres (3) años en la ejecución de proyectos de sistemas de información que involucren alguna de las siguientes temáticas: Asesoría de proyectos de gobierno en línea o reingeniería de procesos o planeación estratégica; o gobierno de tecnología o definición de políticas de TI o diseño y análisis de procesos; y,2. Participación en un (1) proyecto en gestión TIC que se relacionen con el diseño o definición y elaboración de planes estratégicos de TI o gestión de servicios de TI.



4	Arquitecto de Soluciones	100%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>Título de Postgrado:</p> <p>Especialización o Maestría en ingeniería de software o gestión tecnológica o gerencia de proyectos de sistemas o gerencia de proyectos informáticos o gerencia de tecnologías de información o gestión de proyectos informáticos.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p> <p>Certificación(es) Técnica(s):</p> <p>Certificación ITIL Foundation o superior vigente y emitido por un ente certificador reconocido en Colombia y avalada por un ente de acreditación.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo 5 años de experiencia profesional</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres (3) años en la ejecución de proyectos de sistemas de información que involucren mínimo alguna de las siguientes temáticas: dimensionamiento; o evaluación de infraestructura tecnológica; o arquitectura de tecnología; y,2. Participación en un (1) proyecto en gestión TIC que se relacionen con diseño o definición o implementación de infraestructura Tecnológica.
---	--------------------------	------	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

5	Arquitecto de Software	90%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>Título de Postgrado:</p> <p>Especialización o Maestría en Arquitectura Empresarial de Software o Arquitectura de Software o Construcción de Software o Diseño de Software o Ingeniería de software.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres (3) años como Arquitecto de Software en proyectos de análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones a la medida en ambiente web o diagnóstico y diseño de arquitectura de software o levantamiento de requerimientos para desarrollo de software o análisis y diseño de prototipos funcionales o análisis y diseño de arquitectura de software basada en servicios. y,2. Participación en dos (2) proyectos de desarrollo de software a la medida para más de 100 usuarios concurrentes.
---	------------------------	-----	---	--



6	Experto y analista de BD	70%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>Título de Postgrado:</p> <p>Especialización o Maestría en Construcción de Software o Diseño de Software o Ingeniería de software.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p> <p>Certificación(es) Técnica(s):</p> <p>Certificación Oracle Database 11g o superior vigente y emitido por un ente certificador reconocido en Colombia y avalada por un ente de acreditación.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Especifica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres (3) años en el análisis, diseño e implementación de bases de datos y bodegas de datos en ORACLE. y,2. Participación en un (1) proyecto de análisis y diagnóstico de bases de datos productivas ORACLE.
---	--------------------------	-----	--	--



7	Experto y analista de Plataforma	70%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p> <p>Certificación(es) Técnica(s):</p> <p>Curso Windows Administration Server 2008 o 2012 Curso en Vmware o hyperv o OVM u otra plataforma de virtualización. Curso en administración de almacenamiento. Curso en administración de base datos Oracle o SQL o My SQL</p> <p>Curso en sistemas operativos Linux.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cinco (5) años de experiencia en administración de plataformas Windows y Linux. y,2. Participación en dos (2) proyectos de diseño e implementación o análisis de capacidad de infraestructura tecnológica
---	----------------------------------	-----	--	--



8	Especialista GIS	60%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería Catastral y Geodesta o Ingeniería Topográfica o Ingeniería Civil.</p> <p>Título de Postgrado:</p> <p>Especialización o Maestría en Sistemas de Información Geográficos O Geomática.</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres (3) años en diseño e implementación de sistemas de información geográfica o en estructuración de información cartográfica o modelamiento de información espacial. y,2. Participación en un (1) proyecto de sistemas de información geográfica o en estructuración de información cartográfica o modelamiento de información espacial como líder técnico.
9	Documentador	100%	<p>Formación Profesional en:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones o Administración de Empresas</p> <p>Tarjeta profesional vigente.</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en participación de proyectos de Ingeniería.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>Un (1) año como documentador de proyectos de ingeniería.</p>

Nota: La experiencia específica puede hacer parte de la experiencia general.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

a. CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El Capital de Trabajo objeto de acreditación deberá ser mayor o igual del veinticinco por ciento ($\geq 25\%$) del presupuesto oficial, para considerarse Habilitado.

Condición $CT \geq 25\%$ del Presupuesto Oficial

Para los Consorcios y Uniones temporales el cálculo del Capital de Trabajo, se realizará tomando el Activo corriente menos el Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos.

b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno punto dos ($\geq 1,2$).

Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual que 1,2 la propuesta se calificará HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual y para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, La fórmula que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

c. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual que ochenta por ciento ($\leq 80\%$) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la fórmula que se tendrá en cuenta será la siguiente:



$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

d. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El resultado deberá ser mayor o igual a uno punto tres ($\geq 1,3$) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador “Razón de Cobertura de Intereses” cuando arroje como resultado “indeterminado” para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de uno punto tres (1.3) veces por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la fórmula que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

La evaluación de la capacidad financiera se realizará con las cifras arrojadas al cierre del ejercicio contable del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso (31-12-2015).

Los proponentes deberán actualizar su información financiera con corte al (31-12-2015) en el RUP, conforme a lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación de la capacidad financiera se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de



2015, conforme a su vigencia, teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la acreditación de la capacidad financiera, se realizará igualmente mediante la presentación del RUP, con la información financiera debidamente actualizada, por cada uno de los partícipes o con la información reportada en los Estados Financieros Básicos según sea el caso.

NOTA 2: Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras soportada en balance y estado de resultados de la sucursal (cuando se cuente con ella) establecida en Colombia, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados al (31 -12-2015,) firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 4: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados al (31 -12-2015,) firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

LA SECRETARÍA advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: “Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”

La entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual que ($\geq 2\%$)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 2\%$ ($\geq 0,02$)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la fórmula que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

b. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Del Activo $\geq 2\%$ ($\geq 0,02$)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la fórmula que se tendrá en cuenta será la siguiente:



$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos y que se resumen en la siguiente tabla:

Resumen Márgenes establecidos para cada indicador financiero

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Capital de Trabajo	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Condición CT \geq 25 % del Presupuesto Oficial
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq 1,2 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	\leq 80%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	\geq 1,3 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	\geq 2%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	\geq 2%

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS: En la Oficina de la Dirección de Asuntos Legales de la SDM, ubicada en la Avenida Calle 13 No. 37- 35, en Bogotá D. C., a partir del día y hora indicados en el cronograma, se pondrá a disposición de los interesados los pliegos de condiciones junto con los documentos y estudios previos, para consulta de los mismos y hasta un día hábil antes del cierre del plazo para presentar propuesta, en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., así mismo los pliegos también se pueden consultar en la página WEB: SECOP www.colombiacompra.gov.co, Contratación a la vista - <https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano> y www.movilidadbogota.gov.co o en la Dirección de Asuntos Legales del SDM.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha Y Hora	Lugar
Publicación aviso, estudios previos y proyecto de pliego	08 de septiembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego	Del 09 al 15 de septiembre de 2016.	Correo: yuperez@movilidadbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego.	19 de septiembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Publicación acto de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	20 de septiembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Observaciones al Pliego Definitivo	Del 21 al 23 de septiembre de 2016.	Correo: yuperez@movilidadbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Publicación respuesta de observaciones al pliego definitivo	28 de septiembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Termino máximo para publicación de adendas	29 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Audiencia de cierre y recepción de propuestas.	03 de octubre de 2016 10:00 a.m	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso
Evaluación de las ofertas (verificación requisitos habilitantes)	Del 04 al 07 de octubre de 2016.	Avenida Calle 13 No. 37-35
Publicación del informe de verificación y evaluación.	11 de octubre de 2016	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Traslado para presentar observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 11 al 18 de octubre de 2016	yuperez@movilidadbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	21 de octubre de 2016	www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
Audiencia de revisión sobre económico y adjudicación	25 de octubre de 2016 Hora: 10:00 a.m	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso
Publicación SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción.	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Expedición presupuestal	registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción.	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso
Aprobación Garantías		Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción.	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso

Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBSECRETARIA POLITICA SECTORIAL**

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.
PBX: 3649400 Ext.: 4460-4461-4491
Bogotá D.C. – Colombia